

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 6 de octubre de 2.020. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales N° 2020-00241-01, de MARÍA ISABEL MESA contra COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 6 de octubre, hora 10:10 a.m., secuencia 11092, recibida vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

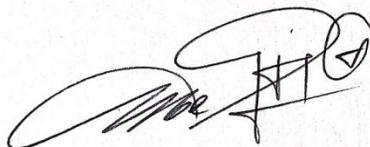
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. 110014105005-2020-00241-01

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el nueve (9) de septiembre de 2.020, interpuesta por la accionada y concedida en proveído del 30 de septiembre siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 129 de fecha 08/10/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA